

15a. sesión del Jueves 19 de agosto de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 40 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Casanave, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Gonzales Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Piérola, Velarde; y Gonzales y Revoredo, SECRETARIOS, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, informando en el pedido formulado por los señores Pardo Figueroa y Gonzales, para que se dicten medidas que conduzcan a reprimir las actividades de los malhechores en la provincia de Grau.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, comunicando que ha impartido las órdenes del caso, a fin de que la Contaduría del Ramo considere en el proyecto de Presupuesto General de la República, para el próximo año, la partida correspondiente al Senado, con la misma suma que se ha asignado en el Presupuesto vigente, o sea Lp. 73,047.3.34.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido formula-

do por el señor Gonzales, que ha solicitado informe de la Compañía Marconi, respecto a la falta de condiciones del local en que funcionan las oficinas de correos y telégrafos de la ciudad del Guzco.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, avisando recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 de la ley Orgánica de Presupuesto, aprobó el que le respecta para el año próximo y cuyo monto asciende a la suma de Lp. 73,047.3.34.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, avisando recibo del que se le dirigió a pedido del señor Curletti, y al que se adhirió el señor Landázuri, aplaudiendo el acierto con que ha procedido ese Despacho al expedir la resolución suprema que dispone se ejecuten las obras necesarias para dotar de agua potable a la población de Mollendo.

Con conocimiento de los señores Curletti y Landázuri, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, expresando, en contestación a un pedido formulado por el señor Alvarez, que con fecha 11 del presente se ha expedido una resolución nombrando la Comisión encargada de revisar la actual tarifa de indemnizaciones de viaje para el Ejército.

Con conocimiento del señor Álvarez, al archivo.

Del señor Presidente de la

Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, para proponer el ascenso de un Jefe de la Marina, que no haya llegado a la clase de Contralmirante y que cuente con más de treinta años de servicios.

A la Comisión de Marina.

Del mismo, participando que esa Cámara ha ratificado su aprobación al proyecto de ley, sancionado por el Senado, en dos Legislaturas Ordinarias, por el cual se modifican los incisos 17 y 20 del artículo 121 de la Constitución del Estado, relativos a la presentación de Arzobispos y Obispos ante la Santa Sede, y a la concesión o negación del pase a las bulas, breves y rescriptos Pontificios.

A sus antecedentes.

Dos, del mismo señor Presidente, comunicando que esa Cámara, aceptando lo resuelto por el Senado en dos Legislaturas Ordinarias y procediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Constitución del Estado, ha ratificado su aprobación a los siguientes proyectos:

El que crea la provincia de San Román en el Departamento de Puno.

El que modifica los artículos 35, 36, 83 y 121 de la Carta Política del Estado, sobre garantías individuales.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Tres, de los señores Secreta-

rios de la misma Cámara, avisando recibo de los que se les dirigió con motivo de igual número de pedidos formulados por el señor Arana, para que en el próximo Presupuesto General sean aumentados los haberes de los empleados de la Caja Fiscal de Iquitos y de la Aduana del mismo Puerto; se restablezca la escala de sueldos que percibían el año de 1921, los Jueces de ese distrito judicial; y se aumente los haberes que perciben los Magistrados y empleados de la Corte Superior de Loreto.

Con conocimiento del señor Arana, los citados oficios pasaron al archivo.

De los mismos, acusando recibo del que se les envió a pedido del señor Chueca, recomendándoles el pronto despacho del proyecto de ley, en virtud del cual se crea una Comisaría rural en el distrito de Huancaya, de la provincia de Yauyos.

Con conocimiento del señor Chueca, a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Justicia, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto por el cual se dispone que no podrán ser Vocales, Fiscales, Agentes Fiscales y Jueces de Primera Instancia, dentro de un mismo distrito judicial, los parientes consanguíneos hasta el 4º grado y los de afinidad en el segundo.

De la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, recaído en los créditos adicionales abiertos en el ejerci-

cio en curso, durante el receso de las Cámaras Legislativas, así como en la transferencia de partidas hechas entre capítulos distintos.

A la orden del día.

De las Comisiones de Legislación y Constitución, en el proyecto sancionado ya por esta Cámara, en virtud del cual se modifica el artículo 156 de la Constitución del Estado, en el sentido de que la Justicia Militar no podrá, por ningún motivo, extender su jurisdicción sobre personas que no estén en el servicio del Ejército o Fuerzas de Policía, a no ser en caso de guerra nacional.

De la Comisión de Justicia, con sólo dos firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se prohíbe a los Magistrados y Jueces Titulares, ser padrinos o compadres, si no es de personas en cuyas causas no pueden conocer conforme al Código de Procedimientos Civiles.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.— Señor Presidente: Uno de nuestros Gobernantes y hombres de Estado que más hondamente ha penetrado en la conciencia de la Nación y que ocupa uno de los lugares preferentes en la memoria de los peruanos por las

saludables y eficaces reformas que implantó en la Administración y en la Política, es, indiscutiblemente, don Nicolás de Piérola, cuya vida entera dedicada a la observación y al estudio de los problemas más trascendentales del país, fué profícua en bienes durante su gobierno y sigue siendo un constante ejemplo a seguir por las generaciones presentes y futuras. Los señores Diputados han expresado su cooperación a los deseos manifestados por el Gobierno de erigir un monumento a tan eminente estadista y el Senado, sensible siempre a todo movimiento de alta justicia, desea exteriorizar su simpatía por este acto de consagración nacional.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Curletti.

El señor Chueca.— Yo iba a formular una indicación semejante a la del señor Senador por Huánuco; pero como ya él lo ha hecho con tanta elocuencia, sólo tengo que adherirme a su petición, si el señor Senador lo permite.

El señor Curletti.— Con mucho gusto.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Senador por Lima.

El señor Piérola.— Con motivo del pedido que formulé en una de las últimas sesiones, con relación al Orfelinato Pérez Aranibar, he tenido el gusto de recibir la visita del distinguido facultativo cuyo nombre, tan merecidamente, lleva dicha Ins-

titución, y me ha manifestado que la dificultad con que se tropieza para la continuación de la obra del Orfelinato, no es de carácter económico, sino que proviene de un incidente que ha surgido, provocado por el propietario de un inmueble contiguo, quien pretende abrir una calle al lado del Orfelinato. De manera que este asunto depende ahora, de la resolución del Ministerio de Fomento, y, por consiguiente, tengo que modificar mi pedido anterior, para que se oficie, no ya al Despacho de Justicia, como había solicitado, sino al de Fomento, a fin de que se expida la resolución aludida, en el menor tiempo posible.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Ancash.

El señor Fernández Dávila.— He recibido numerosas comunicaciones de la provincia de Moquegua y muy especialmente del distrito de Torata, quejándose de la transformación que quiere hacer la Marconi en la estación telegráfica que existe allí desde hace algunos años, bajo pretexto de que esa Oficina no rinde cantidad suficiente.

Los datos estadísticos que me han comunicado, señalan una cifra muy proporcionada a los gastos que esa estación ocasiona; y si se tienen en cuenta, además, las comunicaciones telegráficas francas, las oficiales, que no se consideran en la estadística de las entradas, resulta que la cantidad es mucho mayor de la que significan los gastos. En esta virtud, suplico a la Me-

sa que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno, para que éste se sirva notificar a la Marconi, a fin de que se abstenga de hacer esa innovación. Un pedido semejante ha hecho en días pasados, nuestro compañero el señor Fernandez, refiriéndose a lo que ha ocurrido en su Departamento.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Curletti.— En la última Legislatura, señor Presidente, tuve oportunidad de hacer un pedido muy importante, referente a la necesidad de crear un servicio oficial de observatorios metereológicos, siquiera fuera en las regiones más indicadas en el país, como uno de los medios indispensables de dar mayor garantía al servicio de aviación. Hoy tengo que referirme, nuevamente, a la aviación, que es, sin duda, uno de los medios llamados a prestar más eficaces e importantes servicios como medio de comunicación y como arma de guerra.

Se puede afirmar que el Perú es la cuna de la aviación. Uno de sus primeros ensayos se llevó a cabo en Lima, a mediados del siglo pasado; la teoría de los dirigibles fué creada y sustentada en la Universidad de Lima por uno de sus más sabios catedráticos, don Martín Dulantó, teoría que se cristalizó, años después, en la construcción de los zepelines.

Se trata ahora de un aeroplano construído en la Escuela de Artes y Oficios por el señor Fer-

nando Rey, que tiene sobre los actuales, la enorme ventaja de poder evitarse en ellos las posiciones verticales u oblicuas cerradas; logra también, frenar en los aterrisajes; planea en todo sentido y presenta otras notables innovaciones que, si llegaran a justificarse, constituirían enorme progreso en la aviación.

Solicito, señor Presidente, que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, para que con su habitual celo, dispense eficaz apoyo al autor de ese nuevo aeroplano.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio, señor Senador.

En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de:

ORDEN DEL DIA

Aprobando los créditos abiertos durante el receso de las Cámaras, y las transferencias hechas con arreglo a la segunda parte del artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

El señor Relator leyó:

asciende a la suma de	Lp. 295,761.2.00
que se descompone como sigue:	
Pliego Legislativo	„ 18,100.0.00
Ministerio de Gobierno	„ 53,721.2.00
Ministerio de Relaciones	„ 33,200.0.00
Ministerio de Justicia	„ 53,000.0.00
Ministerio de Hacienda	„ 9,140.0.00
Ministerio de Guerra	„ 9,900.0.00
Ministerio de Marina	„ 14,000.0.00
Ministerio de Fomento	„ 104,700.0.00
Total	Lp. 295.761.2.00

SENADO

COMISION REVISORA DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuesto, ha enviado al Congreso la relación de los créditos suplementarios mandados abrir durante el receso de las Cámaras Legislativas, así como la de las transferencias de partidas hechas entre capítulos distintos, que el artículo 17 de la mencionada ley determina que se pueden hacer, con autorización del Consejo de Ministros, pero con cargo de dar cuenta de ellas al inaugurarse las sesiones del Parlamento.

Vuestra Comisión ha examinado detenidamente, ambos documentos, a fin de emitir dictamen sobre el particular y que el Congreso pueda pronunciarse sobre ellos, aprobando o desaprobando la gestión ministerial, conforme está establecido por la ley.

Según la primera de dichas relaciones, el importe de los créditos adicionales abiertos durante el receso de las Cámaras,

Vuestra Comisión cumple con hacer notar, en primer lugar, que todas las partidas ampliadas con los créditos referidos, están comprendidas en la nomenclatura de los servicios susceptibles de ser aumentados con sumas mayores que las señaladas en el Presupuesto General, de manera que, en este orden, la apertura de dichos créditos se ha ceñido estrictamente a la ley.

Tratándose ahora, de los recursos necesarios para cubrirlos, el señor Ministro manifiesta en su nota de remisión, que es de esperar basten al efecto los mayores ingresos que se ob-

tengan en el presente año, y que si estos no fueren suficientes, el Gobierno someterá a las Cámaras las operaciones que sean menester.

Con tal motivo, vuestra Comisión procuró informarse si ya se habían producido mayores ingresos durante el curso del primer semestre del año, obteniendo como resultado de su investigación, que la recaudación de las rentas que a continuación se indican, habían producido mayor suma de la presupuesta durante ese período.

Dichas rentas son las que siguen:

Derechos de importación	Lp.	31,589.2.11
Derechos de Registro y Timbres	,,	23,173.0.60
Telégrafos	,,	6,391.9.56
Rentas y productos diversos . .	,,	5,070.1.99
Rentas especiales	,,	14,078.0.27
Total	Lp.	80,302.4.53

Naturalmente, a primera vista surge la observación de que esta suma no alcanza a cubrir el importe de los créditos abiertos; pero, teniendo en consideración que ese mayor producto refiérese solamente al primer semestre, período durante el cual una larga experiencia en el ramo de Hacienda, demuestra que siempre las entradas son inferiores a las del segundo; que hay rentas cuya recaudación se inicia al finalizar el primer semestre; y otras cuyos rendimientos solo se conocen por la

liquidación anual de sus cuentas, la cifra que damos más arriba, no puede tomarse como índice efectivo del rendimiento que se alcanzará al término del ejercicio, sino simplemente como un guarismo elocuente del progreso que sigue el país y de la escrupulosidad y celo con que son manejadas las rentas públicas.

Y a fin de que se vea que nuestra aseveración no es infundada, nos vamos a permitir consignar las siguientes cifras:

**Rentas que aún no se han recaudado o cuya recaudación
recién se ha iniciado**

Predios Rústicos	Lp.	28.070.0.00
Predios Urbanos	,,	72.279.0.00
Patentes de Lima y Callao	,,	230.938.8.00
Contribución de Minas	,,	42.908.6.00
Derechos de pavimentación (Diferencia)	,,	20.011.1.64
Contribución de la Peruvian (Diferencia)	,,	7.822.7.40
Fósforos (según contrato, 10 meses)	,,	166.666.0.00
Escuela de Ingenieros	,,	1.128.0.00
Escuela Normal de Varones	,,	1.011.0.00
Instituto Nacional de Vacuna . . .	,,	1.134.0.00
Guano para la Agricultura	,,	300.000.0.00
Acciones de la Compañía del Guano	,,	5.000.0.50
Venta de terrenos—Pampa del Imperial	,,	9.839.0.00
Derechos de regadío en las mismas	,,	1.022.0.00
Participación en el Banco de Reserva	,,	80.000.0.00
Ingresos Imprevistos (nickel, moneda, feble	,,	120.000.0.00
Total	Lp.	1.087.830.3.54

Como se puede apreciar por las cantidades que dejamos consignadas, las expectativas de un mayor rendimiento en el curso del segundo semestre, están perfectamente justificadas.

Algo más, vuestra Comisión al agrupar estas cifras, no lo ha hecho caprichosamente, sino, por el contrario, cuidando de que ellas estén comprendidas dentro del más inflexible cálculo de probabilidades, y con la ilustrada cooperación del señor Ministro de Hacienda, quien, durante su asistencia a las deliberaciones de la Comisión, manifestó que no solamente considera este cálculo acertado, sino que lo estima bajo, fundando su

opinión en el hecho de que no todas las partidas presupuestas se invierten totalmente; muchas dejan sobrantes; ni tampoco los ingresos rinden, con exactitud matemática, las sumas en que están avaluadas, desde que, como es sabido, cuando se formula el presupuesto, el cálculo de los rendimientos se hace con extremada prudencia, medida acertadísima cuyos resultados han sido el que la mayoría de los ingresos vengán dejando, en los últimos años, un rendimiento superior a la previsión presupuestal.

Es indiscutible, por lo tanto —y en esto vuestra Comisión está de acuerdo con la opinión

del señor Ministro de Hacienda—que al terminar el ejercicio, seguramente se habrán producido los mayores ingresos que se esperan y en cantidad tal que basten a cubrir el importe de esos créditos. Pero, si a pesar de todo así no fuese, y el **superávit** no alcanzase a cubrir en su totalidad el valor de ellos, no cree vuestra Comisión que tampoco habría ningún motivo justificado de alarma, porque, en todo caso, el Ejecutivo, como lo ofrece el señor Ministro en su nota de remisión, someterá a las Cámaras las operaciones que sean menester.

Sobre todas estas consideraciones, que se desprenden del detenido examen que vuestra Comisión ha hecho para encontrar la justificación de la apertura de los créditos sometidos a la aprobación del Congreso, debe imperar el concepto perfectamente arraigado en el régimen, de la acertada política económica que sigue el Gobierno, inspirada en el elevado propósito de impulsar el desarrollo y progreso del país, en todas sus manifestaciones. lo que, indudablemente, contribuye a aumentar la confianza depositada en sus personeros, adquiriendo el convencimiento de que las sumas demandadas por esos créditos, han sido empleadas en gastos inaplazables, imperiosamente exigidos por las necesidades de la administración pública.

Refiriéndonos, ahora a las transferencias de partidas, vuestra Comisión nada tiene que objetar al respecto, porque las que se han efectuado en los Pliegos de Guerra y de Justicia, están debidamente legalizadas por las Resoluciones Supremas

respectivas, en cuyos considerandos se justifica su traslación.

En conclusión, y a mérito de lo expuesto, vuestra Comisión os propone:

Que aprobéis los créditos abiertos durante el receso de las Cámaras, así como las transferencias de partidas, a que se contrae el presente dictamen en conformidad con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de agosto de 1926.

Germán Luna Iglesias. — Pío Max. Medina. — Glicerio A. Fernández.

—Sin debate fué aprobado el dictamen que antecede.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 20 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

16a. sesión del viernes 20 de agosto de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Cáceres, Casanave, Caverro, Cur-